



Gobierno de Chile

www.gob.cl



SUPERINTENDENCIA DE SALUD

supersalud.gob.cl

## Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud Subdepartamento Fiscalización de Beneficios

Septiembre 2011

### FISCALIZACIÓN BONIFICACIÓN DEL DÍA CAMA EN LA ISAPRE CRUZ BLANCA S.A.

#### I.- ANTECEDENTES GENERALES:

En virtud de lo establecido en el artículo 189 del D.F.L. del año 2005, del Ministerio de Salud, durante el mes de junio de 2011 el Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios de acuerdo a las materias propuestas en el Diálogo Participativo efectuado con representantes de la Ciudadanía en noviembre de 2010, realizó un examen para monitorear las instrucciones impartidas el año anterior sobre el otorgamiento de los beneficios pactados, en lo relativo a la cobertura de la prestación denominada "Día Cama"

#### II.- OBJETIVO

Con la ejecución de esta fiscalización, la Superintendencia de Salud contribuye a resguardar los derechos de las personas cotizantes, examinándose la correcta bonificación de la cobertura pactada en el plan de salud para la prestación denominada "Día Cama" por parte de la Isapre Cruz Blanca S.A., verificando el cumplimiento de las instrucciones impartidas el año anterior. Al mismo tiempo, con esta actividad la Superintendencia satisface la inquietud ciudadana expresada en el diálogo participativo citado en el punto precedente.

#### III.- METODOLOGIA

En el trabajo realizado se examinó la bonificación otorgada a 54 personas, correspondientes a prestaciones bonificadas entre los meses de febrero y marzo de 2011 y que comprendían un universo total de 9.715 solicitudes de bonificación que contenían días cama.

#### IV.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACION:

Como resultado general de la fiscalización realizada, se verificó que en 12 casos de la muestra, equivalente a un 22%, existieron desviaciones que fueron regularizadas según el siguiente detalle:

Observación	Instrucción impartida	Respuesta Isapre	Resultados	
			Nº de Personas objeto de devoluciones	Montos M\$ devueltos
En ocho casos la isapre otorgó una bonificación proporcional a la establecida en el plan de salud, debido a cobros parciales, generalmente por medios días.	Se instruyó a la isapre corregir el procedimiento de cobertura observado y proceder a la reliquidación y pago de las diferencias adeudadas desde enero de 2011.	La isapre procedió a revisar el universo de casos afectados desde enero a agosto de 2011 reliquidando los casos que se indican	78	8.103



Gobierno de Chile

www.gob.cl



SUPERINTENDENCIA DE SALUD

supersalud.gob.cl

## Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud Subdepartamento Fiscalización de Beneficios

Septiembre 2011

Observación	Instrucción impartida	Respuesta Isapre	Resultados	
			Nº de Personas objeto de devoluciones	Montos M\$ devueltos
En el caso de cuatro afiliados, la isapre otorgó una cobertura inferior a la establecida en el Plan de Salud por efectos de aplicar el tope en una unidad diferente a la indicada en el plan.	Se instruyó a la isapre corregir el procedimiento de cálculo observado y adoptar las medidas que aseguren la correcta aplicación de la cobertura establecida en los planes, procediendo a la reliquidación y pago de las diferencias adeudadas desde enero de 2011.	La isapre procedió a revisar el otorgamiento de la cobertura otorgada, desde enero a agosto de 2011, reliquidando los casos que se indican	13	1.621
TOTAL DEVOLUCIONES			91	9.724

